



REF.: Aprueba modificación Contrato
Proyecto "Construcción Sede
Mapuche Huilliche", FRIL 2014.

DECRETO N° 238

PUERTO WILLIAMS

05 MAYO 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012.;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012.;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El Formulario Presentación Iniciativa Fondo Regional de Iniciativa Local, Construcción Sede Mapuche Huilliche, Puerto Williams, FRIL 2014 código 30280422-0
- Las Especificaciones Técnicas
- Las Bases Administrativas Propuesta Pública
- La Resolución Ex. (DAC) N° 405 de fecha 01 de Octubre del 2014
- El Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local de fecha 30 de septiembre del 2014 y
- El memorándum procedente de la Alcaldía Ordena Decretar los antecedentes y efectuar llamado a licitación pública
- El Decreto Alcaldicio N° 851 que Declara Desierta la Licitación Pública N° 3704-99-LP14, por no presentarse ningún oferente
- El Ord. N° 051 de fecha 12.01.2015 de parte de la Alcaldesa al contratista Sr. José Hernández Manquilepe, que invita a participar al contratista en la propuesta "Construcción Sede Mapuche Huilliche" FRIL
- El Decreto Alcaldicio N° 0052 que autoriza la adjudicación directa al oferente José Hernández Manquilepe cedula de identidad [REDACTED]
- El contrato de fecha 28.01.2015, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista Sr. José Hernández Manquilepe, [REDACTED]
- La modificación de contrato de fecha 04/05/2015

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes la Modificación contrato entre Doña Pamela Tapia Villarroel, Alcaldesa de la Comuna de Cabo de Hornos, cedula de identidad [REDACTED] / al oferente JAIME HERNÁNDEZ MANQUILEPE, [REDACTED] correspondiente a la propuesta pública denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE MAPUCHE HUILLICHE, PUERTO WILLIAMS"

2. **MODIFICASE** la cláusula segunda del contrato de fecha 28 de Enero del 2015 (dos mil quince) sobre "CONSTRUCCIÓN SEDE MAPUCHE HUILICHE, PUERTO WILLIAMS" (Adjunto), en el sentido de que el valor de la adjudicación ascendió a la suma de \$M 81.814 EXENTO IVA; desglosado en M \$80.988 obras civiles y \$826.000 equipamiento.

Decretase de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**. Antecedentes que pasan a ser parte integral del presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



Mirna Alvarez Bustamante
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Pamela Tapia Villarroel
PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

PTV/ ACS /cff.

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Dirección de Obras Municipales;
3. Secretaría Municipal;
4. Unidad de Control;
5. Secplan - Carpeta Proyecto;
6. Adquisiciones
7. Of de Partes.-



MODIFICACION DE CONTRATO

1.- En Puerto Williams, República de Chile, a 04 días del mes de MAYO del año dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por Doña **Pamela Tapia Villarroel**, Alcaldesa de la Comuna. Chilena, cédula de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de Puerto Williams y el oferente adjudicado JOSÉ HERNÁNDEZ MANQUILEPE, [REDACTED] correspondiente a la propuesta pública denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE MAPUCHE HUILICHE"

Modifícase la cláusula segunda del contrato de fecha 28 de Enero del 2015 sobre "CONSTRUCCIÓN SEDE MAPUCHE HUILICHE" (Adjunto), en el sentido de que el valor de la adjudicación ascendió a la suma de \$M 81.814 Exento de IVA; desglosado en M \$80.988 obras civiles y \$826.000 equipamiento.

2.- En todo lo no modificado, el contrato mantiene su vigencia.


CONTRATISTA


MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDESA
PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA
XVII REGION

PTV/ACG/ctf
Distribución:
1. ALCALDÍA
2. DOM
3. PARTES
4. CONTRATISTA
5. ARCHIVO